

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

"AÑO 2026 - A 50 AÑOS DEL
GOLPE DE ESTADO, DEMOCRACIA
PARA SIEMPRE"

República Argentina
Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE N° 5173/26.-

SANTA ROSA, 23 JUN. 2026

POR TANTO:

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese. -

DECRETO N° 1020



Lic. GUIDO ALBERTO BISTERFELD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

SERGIO RAUL ZILIO
GOBERNADOR DE LA PAMPA

Lic. FERNANDA GONZALEZ
MINISTRA DE LA PRODUCCION

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN:

Registrada la presente Ley, bajo el número TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO (3645).



JOSE ALEJANDRO VANNI
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION

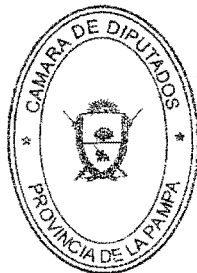
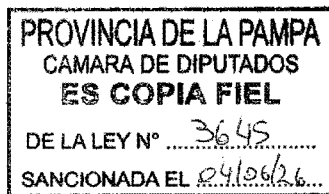


*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa
Sanciona con fuerza de Ley*

Artículo 1º: Apruébase el Convenio de Colaboración N° CONVE-2022-36324349-APN-DRI#MAD, suscripto el 13 de abril de 2022, entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación y el Ministerio de Producción de la provincia de La Pampa, cuyo objeto es contribuir con la implementación del programa de Pago de resultados REDD+Argentina 2014-2016, que fue ratificado por Decreto N° 3613/22, el cual forma parte integrante de la presente Ley.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los cuatro días del mes de junio de dos mil veintiséis.



PRESIDENCIA

[Firma manuscrita]
Dip. HERNAN PEREZ ARALJO
VICEPRESIDENTE 1º
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

[Firma manuscrita]
DR. JUAN MANUEL MEANA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA PAMPA

SECRETARIA GENERAL
08 JUN. 2026
10:57
ENTRÓ